

Expediente: 7714/25

Carátula: LESCANO GREGORIO OMAR C/ LOPEZ SANTIAGO MARINO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LOPEZ, SANTIAGO MARINO-DEMANDADO/A

27165400505 - ESCOBAR, SILVIA ESTELA-MEDIADOR INTERVINIENTE

30715572318220 - 2-FISCALÍA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO I -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7714/25



H101012287192

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: LESCANO GREGORIO OMAR c/ LOPEZ SANTIAGO MARINO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 7714/25

FECHA DE INICIO: 12/11/2025

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2026.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza SANTIAGO MARINO LOPEZ (DNI: 33819678): pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, notifíquese digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Asimismo, incorpórese a la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo a los efectos de la consulta digital del legajo. IV) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. MDMC

Actuación firmada en fecha 24/06/2026

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.